

27 de febrero de 1996

Circular Núm. 96- 20



DIRECTORES DE LAS OFICINAS DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y COMPRAS

Oficina de
Finanzas

BOLETIN ADMINISTRATIVO OE -1993-20 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Conforme las disposiciones del Boletín Administrativo mencionado en el epígrafe, la Universidad debe someter las propuestas para los contratos de arrendamiento financiero al análisis y revisión del Banco Gubernamental de Fomento previo a su otorgación. Las propuestas deberán enviarse al Area de Financiamiento en el Banco.

Les incluyo copia de la comunicación del Lic. Marcos Rodríguez-Ema, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento del 28 de agosto de 1995 y del Boletín Administrativo del Gobernador de Puerto Rico mencionado en el epígrafe.

Agradeceré se envíe copia de esta Circular a los funcionarios concernidos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis R. Esquilín".

Luis R. Esquilín
Director Interino

rwc

764-1971

850



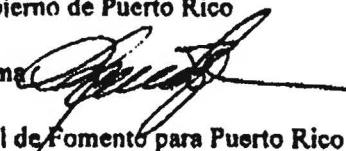
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

OFICINA DEL PRESIDENTE
GOBIERNO DE P.R.

95 SEP 14 PM 2:09

MEMORANDÓ

A : Todos los Jefes de Agencias, Instrumentalidades
y Municipios del Gobierno de Puerto Rico

DE : Marcos Rodríguez-Ema 
Presidente
Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

FECHA : 28 de agosto de 1995

ASUNTO: BOLETIN ADMINISTRATIVO OE-1993-20

El 28 de mayo de 1993 nuestro Gobernador, Hon. Pedro Rosselló, firmó el boletín de referencia, distribuyendo así su orden ejecutiva relacionada a la contratación de financiamiento para el arrendamiento de bienes en el gobierno de Puerto Rico. Dicha orden dispuso que toda agencia, instrumentalidad de gobierno y municipio que necesite suscribir contratos de arrendamiento financiero de equipo y otros bienes debe someter al Banco Gubernamental de Fomento dicha propuesta para su análisis y revisión previo a su aprobación, de manera que se pueda obtener unos costos de interés, términos y condiciones más favorables para el Gobierno de Puerto Rico.

En los últimos meses varias compañías privadas han promovido agresivamente el financiamiento de equipo y otros bienes a través de estos contratos, visitando los directores de finanzas, compradores y otro personal de sus agencias. Hemos encontrado que varias de las propuestas sometidas son sumamente onerosas y pretenden cobrar intereses y comisiones exorbitantes, aún cuando quieren recibir ingresos exentos de tributación por ser la entidad financiada el Gobierno de Puerto Rico.

Por este medio les exhorto a seguir lo dispuesto por el boletín de referencia y enviarnos para estudio a la atención del Lic. Gregory Kaufman, Vicepresidente Ejecutivo del Area de Financiamiento, cualquier propuesta de financiamiento recibida, de manera que como agente fiscal, podamos asesorarlos adecuadamente.

Les reiteramos que en el pasado han habido casos donde nuestra intervención ha logrado considerables ahorros para la entidad pública. Nuestro interés es ayudarles a obtener los mejores términos y condiciones en un financiamiento.

Les adjunto como recordatorio copia de la Orden Ejecutiva de referencia. Les agradeceré circulen esta comunicación a sus Directores de Finanzas y compradores, al igual que al Presidente de su Junta de Subastas.

Anexo

95-1971